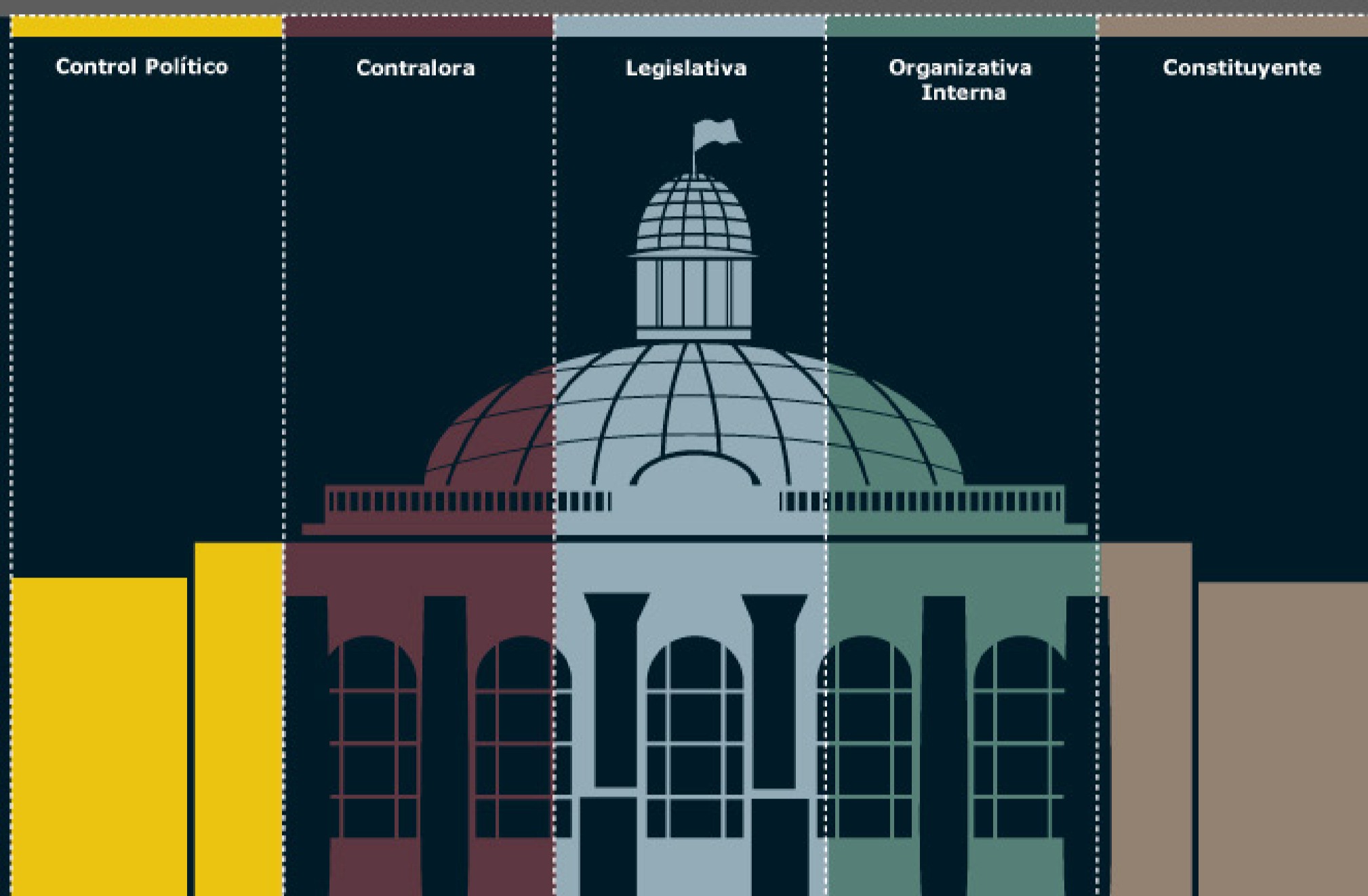


# ¿Qué NO puede hacer la AN según el TSJ?



**¿Qué es el Parlamento?** Es un órgano político encargado de legislar en temas de interés nacional, ejercer control sobre los demás órganos del Poder Público y la forma en que se administra el patrimonio público.

## Funciones de la AN



### Función de control político

Facultad de limitar la capacidad del Poder Ejecutivo para tomar decisiones de envergadura a nivel político por sí solo, dadas sus posibles repercusiones en la sociedad. Por ejemplo, el Parlamento puede desaprobar el Decreto de Estado de Excepción, o censurar a funcionarios por exceso en su actuación o incumplimiento de funciones.

La AN NO PUEDE	Según sentencias del TSJ	Violación del ordenamiento jurídico
Dirigirse a órganos internacionales	↪ <b>Sala Constitucional:</b> Nº 478	Artículos 5 y 333 de la CRBV y 38 y 39.2 del Reglamento Interior y de Debates de la AN
Desaprobar estados de excepción del Presidente de la República	↪ <b>Sala Constitucional:</b> Nº 4, 7, 184, 411, 615 y 810	Artículos 338 y 339 de la CRBV y 33 de la Ley Orgánica de Estados de Excepción.
Emitir voto de censura	↪ <b>Sala Constitucional:</b> Nº 797	Artículos 187.3 y 187.10 de la CRBV

El 02-09-2016, mediante sentencia Nº 808, la SC/TSJ declaró nulos todos los actos y leyes de la AN a partir del 28-07-2016, hasta que los diputados de Amazonas se desincorporen. Esto impide que la AN actúe. Es decir, en Venezuela ya no hay órgano parlamentario.

